



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

SERVICIO DE DEPORTES

COMITÉ DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

Don J. Roberto González Díaz, Secretario del Comité de Promoción Deportiva

CERTIFICA:

Que el Comité de Promoción Deportiva en sesión celebrada el 3 de abril de 2018 adoptó acuerdo que es del siguiente tenor:

“ASUNTO QUINTO: NORMATIVA ESPECÍFICA DE LA MODALIDAD DE TENIS DE MESA EN SU COMPETICIÓN POR EQUIPOS.

El Comité por unanimidad acuerda aprobar la normativa de la competición por equipos en tenis de mesa que ha de regir los encuentros de dicha modalidad en los juegos deportivos de La Palma durante la temporada 2017/2018, cuyo texto es el siguiente:

1. PARTICIPANTES.

1.1. Categorías convocadas:

- **Benjamín-Alevín mixto:** nacidos en **2006, 2007, 2008 y 2009** (8, 9,10 y 11 años).
- **Infantil-Cadete mixto:** nacidos en **2002, 2003, 2004 y 2005** (12,13,14 y 15 años).

1.2. Inscripción:

1.2.1. Para la **inscripción de deportistas** se utilizará la aplicación informática habilitada a tal efecto, según procedimiento establecido en la Normativa General, siendo el único medio válido de acreditación de los participantes. Se permitirá la inscripción de deportistas para participar en la Liga Insular hasta las 13 horas de los dos días anteriores a la fecha establecida en el calendario oficial:

- Del inicio de la primera jornada de la segunda vuelta en caso de liga a doble vuelta (o más),
- O del inicio de la 3º jornada, en caso de liga a una sola vuelta

1.2.2. Para poder inscribir a los equipos en la competición será imprescindible tener debidamente inscritos el **MINIMO** número de jugadores, que serán 3.

1.2.3. El plazo de inscripción de equipos finaliza a las 13:00 horas del día 9 de Abril. Los equipos que no reúnan a la finalización del plazo el número de jugadores requerido, no podrá formar parte de la competición.

1.2.4. No se permitirá la PARTICIPACIÓN de deportistas de la categoría inmediatamente inferior.

1.2.5. Los puntos de promoción deportiva con más de 12 inscritos en la categoría convocada pueden inscribir 2 equipos.

1.2.6. El participante que ya haya jugado en la competición individual estará obligado a inscribirse en la competición por equipos en la misma categoría en la que ha participado.

1.2.7. Si un punto de promoción deportiva no tuviera niños suficientes para configurar equipo, se podrá unir con otro punto de promoción deportiva. En el nombre del equipo deberá aparecer los dos nombres de los puntos de promoción.

2. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

2.1. Se llevará a cabo mediante Competición por Concentraciones.

2.2. El sistema de juego será por liga de todos contra todos a una sola vuelta, consiguiendo 2 puntos por partido ganado y 0 puntos por partido perdido.

2.3. Los partidos se disputarán al mejor de 3 sets y a 11 puntos cada set, teniendo que ganar cada set con un mínimo de 2 puntos de ventaja sobre el otro jugador.

2.4. Según acta los partidos C contra Z se jugará en cualquier caso y los partidos A contra X sólo se jugará en caso de empate.

2.5. Los resultados posibles serán: 4-0 , 3-1 o 3-2.

3. COMITÉ DE PROMOCIÓN DEPORTIVA.

3.1. El Comité de Promoción Deportiva de los Juegos que nos ocupa se reserva el derecho de decidir y actuar sobre aquellos casos no recogidos en la Normativa General y/o en la Específica de cada modalidad deportiva.

3.2. Cuando acontezcan circunstancias excepcionales que no permitan el buen desarrollo de la competición de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa

específica de cada modalidad, el Comité de Promoción Deportiva se reserva igualmente el derecho de decisión de forma motivada en dichos casos.

Lo que certifico para su constancia y efectos, con el Visto Bueno de la Señora Presidenta del Comité M^a Ascensión Rodríguez Pérez, en Santa Cruz de La Palma, a 3 de abril de 2018.

Vº Bº
La Presidenta del Comité
M^a Ascensión Rodríguez Pérez

